U.O.C. Nº 3387/2023

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

Señor
Dr. **AGUSTIN ENCINA,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del **"LLAMADO MOPC Nº 83/2023 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL CATASTRO, INDEMNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO PEDRO JUAN CABALLERO- ZANJA PYTA - CAPITAN BADO – ITANARA - YPEJHU, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY CANINDEYU, REPÚBLICA DEL PARAGUAY". AD REFERENDUM AL PGN 2024 CON ID N°438107".**

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones
- No Objeción del ente financiador
- Resolución de aprobación del PBC
- Declaración Jurada del Decreto N° 4436/2020.
- Constancia Ad Referéndum

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: La Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: "La justificación de llamado internacional radica en que la presente licitación se realiza en el marco del **"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 17, TRAMO VIAL ENTRE PEDRO JUAN CABALLERO - CAPITÁN BADO - ITANARÁ - YPEJHÚ EN LOS DEPARTAMENTOS AMAMBAY Y CANINDEYÚ DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY",** suscrito con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata (FONPLATA).

El mismo se realiza en base a las Políticas de Adquisiciones del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata (FONPLATA).

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO: La Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: "El anticipo ha sido estipulado para que el Contratista cuente con recursos financieros necesarios para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

En las Condiciones Especiales del Contrato, CGC 17.1 establece que "Se podrá solicitar el pago de anticipos de hasta un 15% del ítem A, desglosado de la siguiente manera:

1. **Anticipo 1:** hasta el 5% del monto total del ítem A, en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato.

Ing. CARLOS GONZALEZ
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

2. **Anticipo 2:** hasta un 10% del monto total del ítem A, en los primeros 30 días calendario posteriores a la emisión de la Orden de Inicio Físico.

Obs.: La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Anticipo Especial : hasta un 40% del monto del ítem "CARPETA DE ASFALTICA CON CAP CONVENCIONAL" según el diseño final de ingeniería licitado, para la compra de cemento asfáltico a pedido del Contratista previa presentación de una copia del Libro de Obra en el cual se deje constancia de que la empresa Contratista ha cumplido con los requerimientos previos (pista disponible con base granular imprimada y tramo de prueba aprobado) para la construcción del ítem "CARPETA DE ASFALTICA CON CAP CONVENCIONAL".

Igualmente, se han establecido algunas condiciones para acceder a los anticipos conforme se indica en las condiciones especiales del Contrato CGC 17.1:

El pago anticipado correspondientes a los **Anticipos 1 y 2** se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de:

1. La factura correspondiente;
2. La Garantía Bancaria correspondiente al anticipo solicitado, que será por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo hasta la amortización total del anticipo.
3. Un plan de inversión del anticipo solicitado, conforme al formulario incluido en la Sección IV. En caso de incumplimiento de este Plan de Inversión verificado y certificado por la Fiscalización, el Contratante procederá a ejecutar la garantía presentada.

Amortización de los anticipos 1 y 2: el reintegro de los fondos anticipados se hará deduciendo de cada certificación mensual, un porcentaje igual al anticipado hasta un plazo máximo correspondiente a la fecha de término del periodo de Obras de Construcción.

El pago del **Anticipo Especial**, se otorgará contra la presentación previa de los documentos estipulados en los puntos 1) y 2) anteriores y una copia del Libro de Obra en el cual se deje constancia de que la empresa Contratista ha cumplido con los requerimientos previos (pista disponible con base granular imprimada y tramo de prueba aprobado) para la construcción del ítem "CARPETA DE ASFALTICA CON CAP CONVENCIONAL".

ACLARACIÓN SOBRE PERMISO MUNICIPAL: La Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA dependiente de la Dirección de Vialidad ha manifestado: Con relación al punto de la aprobación municipal, manifestamos la vigencia de lo establecido en la Ley N° 75/69, que en su Artículo 5° establece: *"La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relaciones en la construcción y conservación de las rutas".* Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Ing. CARLOS GONZÁLEZ M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

JUSTIFICACIÓN PLURIANUAL: Conforme al Memorándum D.P.y C N°698/2023, se menciona que el presente llamado cuenta con presupuesto plurianual para el Ejercicio Fiscal 2024, considerando el Anteproyecto de Presupuesto 2024 (Versión Comisión Bicameral de Presupuesto), que se encuentra en estudio, sin embargo, no dispone de presupuesto plurianual para los siguientes años, dado que la Ley que aprueba el Convenio de Préstamo, fue aprobada recientemente.

PLANOS: El archivo zippeado en el que se hallan los planos, denominado "PLANOS", ha sido remitido vía mesa de entrada atendiendo a que, por el peso del archivo, no fue posible agregarlo a través del SICP.

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones:

- La presente licitación se encuentra ajustada a las reglamentaciones y Políticas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en operaciones financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017).

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Abg. LISE ALEJANDRA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. CARLOS GONZÁLEZ
M.O.P.C.